

Fuente: Diario eclesial de la Diócesis de Augsburgo:
www.katholische-sonntagszeitung.de
13./14. Agosto 2016 / N°. 32 , página 15

Abogada lucha contra el abuso

Como Encargada de Abusos la abogada Brigitte Ketterle-Faber mantiene una clara línea de tolerancia cero. En primer lugar está la protección de las víctimas.

Brigitte KETTERLE-FABER:

La protección de las víctimas en primer lugar.

La Encargada de Abusos de la diócesis de Augsburgo también toma en serio advertencias anónimas.

Cuando el escándalo de abusos alcanzó Alemania en el año 2010 las iglesias debieron soportar duras críticas. A menudo se acusó generalizadamente a sacerdotes y religiosos, como si fueran autores tan sólo por razón de su oficio. Desde entonces se han realizado grandes esfuerzos tanto a nivel de la Conferencia Episcopal Alemana como en cada una de las diócesis para consolidar la lucha y la prevención contra los abusos y para proteger y ayudar a las víctimas. En la primera de una serie de tres partes la abogada de Augsburgo Brigitte Ketterle-Faber contesta a las preguntas de nuestro periódico. Ella es la Encargada Diocesana para el examen de las acusaciones de abuso sexual y violencia corporal. Y aquí la jurista no pocas veces ha tenido que enfrentarse a acusaciones anónimas.

Señora Ketterle-Faber, usted trabaja profesionalmente como abogada y al mismo tiempo es la Encargada de Abusos de la Diócesis de Augsburgo. ¿Con cuánta frecuencia le toca enfrentar en su trabajo casos de violencia corporal o sexual?

El centro de mi trabajo profesional está en el Derecho de Familia y también en el Derecho de Sucesión, ya que tengo la especialización en ambas ramas del derecho. Justamente en el ámbito del Derecho de Familia uno se ve enfrentada a menudo a casos de violencia de la más diversa índole, sea en separaciones o divorcios, en causas de tuición o en la aplicación de la Ley de

Protección contra la Violencia. Justamente en asuntos familiares se intenta a menudo imponer –incluso brutalmente- la propia voluntad o las propias ideas a través de amenazas y otras medidas de presión.

Usted ha recibido un mandato de la Diócesis de Augsburgo. ¿Cuán independientemente puede ejercer su actividad?

Como abogada practico mi profesión de manera independiente. Por lo tanto no tengo jefes sino mandantes. Cuando me preguntaron si aceptaba el puesto de Encargada de Abusos, el que ejerzo ya desde 2013, después de pensarlo un tiempo prudente dejé rotundamente en claro que me considero una instancia totalmente independiente que tiene como primera obligación la atención y protección de las víctimas. Se me garantizó la independencia de mi actividad y ésta nunca me ha sido vulnerada.

¿Esto significa que nadie en el Obispado, ni el Obispo, ni el Vicario General puede darle algún tipo de instrucciones?

Correcto. Le puedo asegurar que si fuera obstaculizada en mi trabajo abandonaré inmediatamente mi cargo. Pero este no es de ningún modo el caso, sino que hay un trabajo conjunto con la dirección del Obispado absolutamente abierto y confiado. Los documentos que solicito se me entregan rápido y sin preguntas. En esto nunca he experimentado restricción alguna.

¿Cuál es la base de su trabajo?

Aquí obviamente debo observar las Directrices de la Conferencia Episcopal Alemana que se han dictado para tratar el abuso sexual a menores. Estas directrices contienen prescripciones tanto materiales como jurídico-procesales.

Hay que recalcar que ahí también está definido el concepto del “abuso sexual”, que por lo demás supera con creces lo penalizado por ejemplo según la normativa legal alemana. Así también deben ser considerados expresamente actos que se encontrarían bajo el umbral de la penalidad. Se puede decir que la definición de abuso de las directrices va bastante más allá que las definiciones correspondientes del Código Penal.

¿Qué se debe hacer en casos concretos o en situaciones de sospecha?

Se debería informar lo más rápido posible a las personas designadas, o sea uno se puede dirigir a mí o a mi reemplazante, el señor Otto Kocherscheidt. Nuestros datos se pueden encontrar en la *homepage* de la Diócesis de Augsburgo. La mayoría de los contactos se realizan por teléfono o correo electrónico.

¿Cómo reacciona usted ante las acusaciones?

Aquí hay que diferenciar si se trata de acusaciones por hechos ocurridos en la actualidad o acusaciones por hechos del pasado. En estos últimos, a veces, cuando las acusaciones vienen de víctimas, los autores ya han fallecido. En esos casos, con las víctimas que recién después de años o incluso décadas logran abrirse, se debe intentar llegar a un diálogo sin presiones de tiempo y lo más abierto posible. Entonces se hace una prueba de plausibilidad revisando si los datos entregados por la víctima coinciden con las evidencias recogidas, a través de la inspección de actas de personal, documentos de los hogares y otros. Si la víctima quisiera presentar una solicitud de prestaciones, también puedo ayudar en eso.

Cuando un autor aun vive y se reciben acusaciones por faltas actuales que podrían poner en peligro a otras víctimas se recurre a los funcionarios estatales de investigación. Hay que hacer hincapié en que en Alemania tanto las investigaciones policiales como estatales siempre se realizan de manera neutral, esto quiere decir que se considera igualmente la posibilidad tanto de la culpa como de la inocencia del acusado. Siempre estoy constatando que hay gran cantidad de personas mal informadas, porque justamente en algunas de las series televisivas norteamericanas más vistas la fiscalía por ejemplo generalmente dicta sentencia en contra del acusado. En Alemania esto no ocurre así, por lo que justamente este tipo de investigaciones llevan a demostrar la inocencia del inculpado.

Junto a esto es obvio que en caso de acusaciones concretas se informa al superior jerárquico del acusado para que también ahí se pueda proceder oficialmente conforme a las directrices.

¿Esto vale también para acusaciones anónimas?

La aparición de una acusación anónima aislada es algo que casi no ocurre. Lo que siempre vuelve a aparecer son advertencias anónimas sobre personas de las que ya constaban incongruencias o contra quienes existían advertencias no comprobadas. Si las advertencias anónimas son graves, detalladas o representan una piedra de mosaico en el contexto de otras informaciones debe prevalecer siempre la protección de una posible víctima frente a la protección del autor.

Hay que tener en cuenta que a la Iglesia como institución los padres le confían a niños y jóvenes porque por sus altas exigencias morales esperan de ella una especial preocupación y seguridad. Entonces es más grave aun cuando esta confianza se ve traicionada por empleados o cooperadores voluntarios. Aquí realmente no debe existir ninguna tolerancia.

¿Le ha tocado alguna vez el caso de que denuncias anónimas resultaran ser falsas? ¿Cómo ha reaccionado ante eso?

Quiero dar vuelta la pregunta: sí he recibido advertencias anónimas que luego de las investigaciones se han confirmado. También ha habido acusaciones, anónimas o con nombre, que no han llevado a una definición concluyente. Por ejemplo algunas víctimas conocidas nominalmente describen hechos ocurridos hace bastante tiempo en los que el autor ya no se puede determinar, los testigos o cómplices han muerto o cosas semejantes. Entonces el esclarecimiento de la verdad se hace muy difícil o incluso imposible. En todo caso nunca he recibido una denuncia anónima que pudiera calificar claramente como falsa.

Brigitte Ketterle-Faber, abogada especialista en Derecho de Familia y Derecho de Sucesión, nació en 1953 en Göggingen, Augsburg. Estudió Derecho, Francés y Alemán en Augsburg. Desde 1979 está autorizada para ejercer como Abogado. Está casada y es madre de dos hijos adultos.